



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 29 MAR. 1999

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

RES.H.N°

293 - 99

Expte.No.4113/99

VISTO:

La nota presentada por la Comisión Interescuelas FOMEC, en relación a la próxima habilitación de la Sala de Computación en la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se solicita la conformación de una comisión que tenga el cometido de elaborar un reglamento de funcionamiento para poner en marcha la Sala y otros aspectos vinculados con su uso;

Que en la propuesta se mencionan a los empleados administrativos Victor Figueroa, Daniel Aparicio, Daniel Bandesper y Anselma Erazo;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

R E S U E L V E :

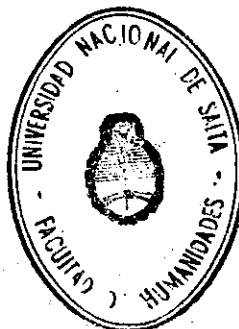
ARTICULO 1°.- DESIGNAR a las personas que a continuación se detallan, como miembros de la Comisión Ad-hoc que tendrá como fin el estudio y elaboración de un reglamento de funcionamiento para la Sala de Computación de la Facultad de Humanidades:

- Sr. Victor Figueroa
- Sr. Daniel Bandesper
- Srta. Anselma Erazo
- Sr. Daniel Aparicio

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE a los interesados, Dirección del Fomec y CUEH..

mda

MARIA JULIA LOPEZ
SECRETARIA
Fac. de Humanidades - UNSa.



Dr. HIPOLITO RODRIGUEZ PIREIRO
DECANO
FACULTAD DE HUMANIDADES